

RESUMEN DE PONENCIA: LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACION DE NORMAS DE CALIDAD EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

IMPORTANTE: Se destaca que la presente cátedra virtual esta reconocida por las normas IRAM-ISO-IQNET 9001:2000 en la Republica Argentina y 36 Países del mundo cuyo alcance es Diseño, Desarrollo y Actualización de un sistema Educativo a Distancia para la Cátedra de Derecho Procesal Civil. 1°) Manejo de la computación como nueva tecnología y herramienta del futuro. 2°) Investigación y razonamiento individual o grupal, complementando los textos tradicionales con las nuevas tecnologías. 3°) Contenidos jurídicos a resolver, donde el alumno luego de recibir la información, deberá proporcionar el resultado de la investigación puntualizando el proceso que le permite arribar a la conclusión propuesta, pudiendo el tutor analizar detenidamente el trabajo para detectar su modo de razonamiento. 4°) Análisis por el alumno tanto del resultado de su trabajo como el de sus compañeros sobre la misma propuesta, de modo tal que no solo interactúa con el tutor y con un subgrupo de sus compañeros de curso, sino con la totalidad de este último mediante una dinámica que esta metodología permite a diferencia de la tradicional, lográndose momentos de interrelación, debate, intercambio y reflexión. El proyecto se desarrolla a partir de los mental models y su influencia en el desarrollo de las herramientas computacionales.

Título del trabajo: LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XXI
CALIDAD EN LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

AUTORES: PROF. Gustavo del Blanco y Dr. Omar Luis Díaz Solimine

AREA TEMATICA: INTERNET: ESTRATEGIAS PARA LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA

PAIS: Argentina.

DIRECCION POSTAL: calle 8 entre 50 y 51 N° 965 Juzgado Federal N°4
Secretaria N°11, CP:1900, La Plata, Pcia. De Buenos Aires, Argentina.

Institución de Origen: Facultad de Derecho Instituto Universitario de la Policía
Federal Argentina. Universidad de Belgrano, UNLZ Facultad de Derecho Y
UBA Facultad de Derecho ,U.S.E.S Facultad de Derecho.
Currículum Vitae resumido autores:

CURRICULUM

GUSTAVO del BLANCO.

Estudios Académicos: Abogado. Técnico Docente en el Nivel Superior.

Trayectoria Profesional: Secretario de Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y
Contencioso Administrativo (La Plata-República Argentina).

Trayectoria docente (Profesor):

-TITULAR (Catedrático): "Derechos Humanos y Practicas Constitucionales", Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. de la República Argentina, Policía de la Prov. de Bs. As.

-ADJUNTO (Titular): "Practica Forense IIº", Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

-PRINCIPAL: "Derecho Procesal Civil y Comercial", Facultad de Derecho, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

-ADSCRIPTO: "Práctica Profesional IIº", Facultad de Derecho, Universidad de Belgrano.

AUXILIAR DE SEGUNDA En el Departamento de Derecho Procesal Cátedra Elementos del Derecho Procesal Civil de la Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho U.B.A Resolución. 1293/03

Secretario del Área: "Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Enseñanza y la práctica del Derecho, del Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones del Área Académica del Colegio de Abogados, de la ciudad de La Plata Provincia de buenos Aires, Republica Argentina.

Vice Presidente en el área comunicaciones Electrónicas de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral delegación La Plata Pcia. Bs. As.

E-mail: drdelblanco@practicasprocesales.com.ar
gustavo.del-blanco@b2.pjn.gov.ar

Doctor OMAR LUIS DIAZ SOLIMINE.

Estudios Académicos: Abogado. Doctor de la Universidad de Bs. As. (U.B.A.). Especialista en Derecho Procesal Civil. Mediador.

Trayectoria Profesional: Juez Nacional en lo Civil (República Argentina).

Trayectoria Docente (Profesor):

-TITULAR (Catedrático): "Práctica Profesional IIº", Facultad de Derecho, Universidad de Belgrano.

-TITULAR (Catedrático): "Derecho Procesal Civil", Facultad de Derecho, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

-REGULAR ADJUNTO (Titular): "Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil", Facultad de Derecho, Universidad de Bs. As. (U.B.A.).

Publicaciones:

Seis (6) libros de la especialidad jurídica. Entre otros: "Dominio de los automotores", Bs. As., Astrea, 1994; "Beneficio de Litigar sin gastos", Bs. As., Astrea, 1995; "Medidas Cautelares sobre Automotores", Bs. As., Astrea, 1999.

Trayectoria Institucional: Miembro integrante de:

- "CONSEJO ACADEMICO-SOCIAL", Facultad de Derecho, Universidad de Belgrano.

- Claustro de Profesores Adjuntos Regulares, "CONSEJO CONSULTIVO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL", Facultad de Derecho, Universidad de Bs. As. (U.B.A.).

-Consejo de Administración, "INSTITUTO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA", Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

E-mail: oldiaz@movi.com.ar Web-Mail: oldiaz@ub.edu.ar

Contenido del trabajo:

RESUMEN DESCRIPTIVO (abstract) DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROPUESTA:

Demostrar la aplicación de la Cátedra Virtual como herramienta complementaria de la enseñanza tradicional con la finalidad de optimizar la enseñanza del Derecho.

PALABRAS CLAVE.

Mental models (modelos mentales): Métodos de inferencia en situaciones complejas que permiten predecir estados del futuro y comprender situaciones donde no tenemos experiencia.

Estructura del alumnado: Conformación del grupo humano (alumnos) en orden a su experiencia como asistentes de los operadores del derecho (abogados en sus diversos roles).

Comunidad Universitaria: Estudiantes de Derecho de diversas universidades, públicas o privadas.

Puerto Jurídico: Comunicación on line con los alumnos que permite plantear al profesor sus dudas durante el estudio de la materia.

Educación a distancia: Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que puede ser masivo. Constituye la interrelación personal profesor-alumno en el aula por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos, con el apoyo de una organización y tutoría que propician el aprendizaje independiente y flexible de los educandos.

SUMARIO

I. Objetivo del Sistema de Educación a Distancia: Fundamentos Metodológicos, Fundamentos del Programa. II. Explicación de la metodología para alcanzar los objetivos de la materia: Objetivos Generales, Objetivos Específicos. III. Evaluaciones: Evaluación Formativa, Evaluación Sumativa, Evaluación Final. IV. Actividades. V. Conclusiones en Castellano, VI Abstract en Ingles.

I. OBJETIVO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

Que el alumno pueda: Cursar la materia desde cualquier parte del mundo en que se encuentre y en el momento que estime conveniente, sin tener que trasladarse a la Facultad de Derecho.

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

¿Qué se brinda al alumno?. Este Sistema de Educación a Distancia es una guía donde periódicamente se publican ejercicios para que los estudiantes los resuelvan y puedan consultarlos con la cátedra, ya sea en forma presencial, o vía e-mail.

En mérito a la formación del futuro graduado de cada Facultad, se considera necesaria la estimulación del educando dirigida al conocimiento y comprensión de un saber logrado, que le permita explicar los modos institucionalizados dentro de los cuales están organizados los grupos humanos.

El cómo, el cuándo, el dónde, el por qué y el cuántas de las modificaciones o cambios estructurales de la sociedad, los conflictos y los consecuentes cambios en sus tipos de soluciones reguladoras de las conductas de sus miembros, serán un tema continuo y activo durante toda la cursada de la materia.

Esta modalidad metodológica excede y completa la modalidad de información de la enseñanza tradicional, ya que se trata de que el rol del alumno cambie, para pasar de ser un receptor de conocimientos a ser un trabajador del conocimiento.

La característica de esta página virtual es su dinamismo, que se refleja en su actualización periódica. El alumno participa de este sistema de educación a distancia, consultando esta guía práctica que se irá enriqueciendo a través de los temas desarrollados con preguntas y resultados. Asimismo podrán intervenir en la confección de las mismas e ir ampliando las posibilidades de formas de abordar la materia.(mejora continua).

Este sistema permite que el alumno se capacite tanto para desempeñar los roles de abogado de la matrícula y, o del Funcionario Judicial.

Este sistema está creado dentro de los requisitos que fijan las Normas IRAM-ISO 9000 para los sistemas de gestión de la calidad. Se trabaja específicamente con la Norma IRAM 30000, que guía la interpretación de la Norma IRAM-ISO 9001-2000

para la educación. Por lo tanto, este sistema se ceñirá a los 8 puntos de la Norma y a la documentación y requisitos generales que ella fija.

FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El desarrollo del Programa, tiene por finalidad que el alumno adquiera destrezas y habilidades acerca de las incumbencias que los profesionales del derecho deben desarrollar, para la actuación en el ámbito forense.

Para ello, será necesario conocer los procesos que se llevan a cabo en las instituciones abocadas al derecho civil.

Para lograr este fin, se parte de la base del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Se pondrá énfasis en los conceptos genéricos que se encuentran en la mayoría de las leyes que regulan el proceso civil, más allá de eventuales reformas que pudieren presentarse en el aspecto procesal.

El código procesal será una herramienta que permitirá al alumno desplegar de su esencia lo necesario para comprender el funcionamiento del proceso civil, por lo cual se capacitará en el manejo de la legislación procesal.

Como entendemos que la experiencia personal es determinante para lograr un adecuado conocimiento de conceptos, se pone énfasis en el preciso conocimiento de consignas procesales, ensayando sobre casos reales e hipotéticos.

Se considera importante concientizar al alumno acerca de las diferencias que existen entre la teoría y la práctica, a efectos de moderar el impacto que produce el contacto del profesional del derecho con el cliente y el ámbito tribunalicio (Tribunales, Juzgados; Ministerio Público, etc.). Se tratará, por lo tanto, de familiarizar paulatinamente al alumno con una correcta valoración e importancia de las decisiones judiciales.

6.OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA

Al finalizar la materia Derecho Procesal Civil, el alumno será capaz de:

- Comprender el lenguaje forense.
- Ponderar el contenido de las providencias o resoluciones judiciales.
- Manejar correctamente los tiempos procesales (cómputo, perentoriedad).
- Comprender la importancia de la comparecencia y actuación en las audiencias designadas por el Juzgado o Tribunal.
- Desarrollar ejercicios prácticos vinculados a los temas de la currícula.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA

- Discriminar los hechos importantes de los accesorios.
- Detectar problemas centrales diferenciándolos de los periféricos.
- Distinguir síntomas de problemas y sus consecuencias jurídicas.
- Generar un plan de acción para la resolución del problema.
- Realizar una síntesis fundamentando la posición asumida.
- Aplicar la subsunción jurídica de los hechos en el escrito a redactar con el fin de cumplimentar los requisitos de su admisibilidad.
- Elaborar un escrito de demanda y/o contestación y/o reconvencción, o el correspondiente a la etapa procesal adecuada.

II. Explicación de la metodología para alcanzar los objetivos de la materia

9. Para los objetivos generales

- Comprender el lenguaje forense.

Se procurará que el educando acceda a una información suficiente sobre los contenidos de la ciencia procesal y la legislación vigente y un dominio del razonamiento jurídico en base a los elementos explicados.

Es fundamental la visión del proceso como regulación de normas constitucionales e instrumento de aplicación del derecho sustancial.

A tal fin, la utilización práctica de los conceptos y el desarrollo de experiencias de aplicación práctica de la teoría deberá tenerse en cuenta en la enseñanza.

Y, como el tiempo de clase es insuficiente para que al alumno se familiarice con el lenguaje forense, ésta herramienta permite que el ejercicio constante lo sumerja en el lenguaje propio, particularmente respecto de aquellos que no tienen posibilidades de trabajar en un estudio jurídico o en tribunales.

Prueba evidente de lo antes expuesto lo constituye la mera lectura de las resoluciones reseñadas en el ícono “resoluciones judiciales”.

Ello, y el “shock” que produce la carencia de práctica en aquellos alumnos que responden al perfil ya referido lleva en muchos casos a los noveles profesionales a constituirse en verdaderos discapacitados de la comunicación e interpretación del lenguaje forense.

No es del caso formular críticas acerca de la conveniencia o no en el uso de tal lenguaje, ya que la costumbre de su uso está fuerte e indiscutiblemente arraigada en el ámbito forense.

Ante ésta realidad sólo puede reaccionarse tratando de formar al alumnado de la mejor manera posible para afrontar las contingencias que presenta el ejercicio profesional forense.

- Ponderar el contenido de las providencias o resoluciones judiciales.

Para comprobar la comprensión del lenguaje utilizado en la confección de las providencias o resoluciones judiciales, se han previsto ejercicios para el alumnado que pueden verificarse tanto en el ícono “resoluciones judiciales” como en los diversos expedientes judiciales visibles en el ícono “expedientes virtuales” (Diligencias preliminares; Procesos de conocimiento; Procesos voluntarios; Procesos cautelares; Procesos de ejecución).

Para ello se le propondrá al alumno, por ejemplo, que proyecte el escrito

anterior y el posterior a la resolución judicial indicada.

- Manejar correctamente los tiempos procesales (cómputo, perentoriedad).

El dominio de los tiempos procesales constituye una cuestión esencial en el ejercicio de la profesión, ya que un escrito presentado extemporáneamente no tiene otro destino que su desglose y entrega al interesado, cualquiera sea la defensa que en él se haya articulado, y sin que ello importe la afectación del derecho de defensa.

Sin embargo, para ello deben conocerse aspectos tales como los días de notificación procesal, la forma de computar los plazos procesales, etcétera.

Para comprender la importancia de las implicancias derivadas de la falta de presentación en tiempo y forma de las actuaciones judiciales, se aplicarán tales principios en la ejercitación.

De este modo el alumno se concientizará y comprenderá íntegramente sus efectos en caso de sufrir sus consecuencias.

- Comprender la importancia de la comparecencia y actuación en las audiencias designadas por el Juzgado o Tribunal.

Las audiencias constituyen una expresión de la oralidad actuada, es decir de una actuación judicial generalmente realizada en el Tribunal –raras veces se celebran fuera de dicho ámbito, por ejemplo, en la casa de un testigo enfermo o imposibilitado-.

Durante su curso, no solo se reciben declaraciones de las partes, testigos, peritos, etcétera, sino que pueden plantearse incidentes, para lo cual el profesional debe contar con los elementos apropiados para formularlos o contestarlos –por ejemplo, citando normas procesales o de otra índole que debe conocer-.

A su celebración, el abogado debe concurrir con un interrogatorio que puede presentar con anterioridad o confeccionar en el momento.

Tales aspectos y otros tantos están muy lejos de ser alcanzados por el alumno.

Por ello es que, además de ofrecérseles la asistencia a alguna audiencia real a celebrarse ante un Tribunal, aquellos que se encuentran imposibilitados de hacerlo cuentan con algunos ejemplos a partir de los cuales puede hacerse una verdadera “clínica jurídica”.

Obsérvese como ejemplo en este sentido las audiencias transcritas en el ícono “expedientes virtuales” (ver en Procesos de conocimiento: CASO 1) Etapas de mediación. Daños y perjuicios (Accidente de tránsito con

lesiones), ACTUACION n°21 Audiencia Preliminar; CASO 2) Desalojo por falta de pago-sumario, ACTUACION n°23)

- Desarrollar ejercicios prácticos vinculados a los temas de la currícula.

El objetivo principal de la materia es formar al alumno en los conocimientos básicos de la materia y una visión de su aplicación práctica.

Se procurará que acceda a una información suficiente sobre los contenidos de la ciencia procesal y la legislación vigente y un dominio del razonamiento jurídico en base a los elementos explicados.

Es fundamental la visión del proceso como regulación de normas constitucionales e instrumento de aplicación del derecho sustancial.

La utilización práctica de los conceptos y el desarrollo de experiencias de aplicación práctica de la teoría deberá tenerse en cuenta en la enseñanza.

Para lograr tal finalidad se han desarrollado los contenidos de los siguientes íconos

- a) a) “Ejercicios y preguntas” (permite relacionar su contenido con temas dados en clase: desarrollo de problemas o formulación de preguntas para que los alumnos investiguen a libro abierto y en sus casas, o en el lugar donde éstos se encuentren);
- b) b) “Examen virtual” (permite la evaluación instantánea del alumno, mediante la previa preparación de una serie de interrogatorios sobre aspectos esenciales abordados en clase. No es vinculante para aprobar la materia, pero ayuda a formar un concepto del alumnado. También es utilizado por el alumno como “autoevaluación”, permitiéndole entrenarse para el examen final o la presentación de su trabajo);
- c) c) “Resolución de casos” (planteo de controversias que tiene por finalidad permitir al alumno arribar a una solución conforme su criterio jurídico, incentivándolo a la investigación)
- d) d) “Prácticas judiciales” (La confección de los despachos judiciales no constituye, en términos reales, una cuestión de “mero trámite”. Su adecuada observación evitan que se conculquen derechos fundamentales o constitucionales, y que el expediente judicial se transforme en un “proceso de sufrimiento prolongado” desde su inicio hasta la sentencia definitiva)
- e) e) “Monografías y tesinas” (permitirá incorporar todo, parte o un abstract (síntesis) de los trabajos presentados por los alumnos con la finalidad de incentivarlos en la publicidad de los mismos, sin destacar su eventual publicación en una revista especializada).

A su vez, en el ícono “Publicaciones” se incluye el contenido del temario o material relacionado con su materia, como por ejemplo informar la realización de eventos educativos donde los alumnos puedan asistir y, mediante el ícono “Puerto Jurídico” se establece comunicación on line en el día y hora prefijado por el profesor o acordada con los alumnos, con la finalidad de evacuar las consultas relativas a las dudas de los educandos. Permite también archivar dicho diálogo y remitirlo vía correo electrónico (e-mail) a aquellos alumnos del curso que por diversos motivos no participaron en él.

PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Discriminar los hechos importantes de los accesorios.

En el ícono “Resolución de casos” se incluyeron controversias que se suscitan o pueden suscitarse en la tramitación de expedientes y tiene por finalidad permitir al alumno arribar a una solución conforme su criterio jurídico, incentivándolo a la investigación.

Para ello, el relato incluye tanto hechos principales como otros que son accesorios con la finalidad de preparar al alumno para tratar al futuro “cliente” o “consultante” cuando deba preparar una presentación o bien una estrategia a seguir.

El cliente –comúnmente neófito en temas jurídicos- suele presentarle a su abogado su problema sin discriminar entre los hechos relevantes de los irrelevantes; de modo que es el profesional quien debe hacerlo.

- Detectar problemas centrales diferenciándolos de los periféricos.

Continuando con el desarrollo del punto anterior pero con un enfoque más complejo, el alumno deberá analizar la interferencia intersubjetiva derivada de los hechos que integran el problema.

Así, por ejemplo, en el caso n°5 (Acción derivada de “mala praxis médica”) del ícono “Resolución de casos” deberá establecerse el rol desempeñado por clínica, diferenciándolo del de los profesionales médicos.

- Distinguir las causas de los problemas.

Ante el planteo del caso, el alumno deberá detectar la causa para distinguirla del problema.

Ello le permitirá precisar los hechos, diferenciando aquellos que son jurídicamente relevantes de aquellos que no lo son.

- Distinguir síntomas de problemas y sus consecuencias jurídicas.

Es esencial que el alumno, al analizar los síntomas detecte si son la verdadera causa del problema, con la finalidad de establecer las consecuencias jurídicas del accionar analizado.

Así, por ejemplo, en el caso n°7 (Acción del propietario del inmueble por la adquisición a non domino) del ícono “Resolución de casos” el alumno deberá analizar si la heredera tiene legitimación (derecho) para reclamar la restitución del bien respecto del cual el causante fuera fraudulentamente despojado.

- Generar un plan de acción para la resolución del problema.

Para generar un plan de acción el alumno deberá, luego de distinguir los hechos jurídicamente relevante de los que no lo son, contar con el material necesario.

Para ello, el alumno cumplirá los siguientes pasos:

1°) Deberá buscar por sus propios medios el material necesario para nutrirse de la información que le permita realizar el enfoque jurídico de la cuestión. Indicará la doctrina y jurisprudencia que consultó para analizar el tema;

2°) Si no encontrara elementos, le indicará al profesor en que lugares – bibliotecas, oficinas de jurisprudencia, etcétera- concurrió para recabar el material necesario;

3°) Solo en caso de haberse cumplido el paso anterior el docente le otorgará el material necesario (doctrina y jurisprudencia) para analizar el caso, correspondiendo aclarar que si bien dicho material no se encuentra publicado en el web site, se encuentra a disposición del docentes que tome a cargo el desarrollo del tema.

- Realizar una síntesis fundamentando la posición asumida.

Al analizar el material obtenido, el alumno podrá ser guiado en la investigación y la consulta a fin de que observe las diversas interpretaciones a que una misma norma jurídica puede dar lugar, sin limitarse a la letra fría de la ley aplicable.

- Aplicar la subsunción jurídica de los hechos en el escrito a redactar con el fin de cumplimentar los requisitos de su admisibilidad.

Luego de desentrañada la cuestión, el alumno habrá detectado la norma jurídica aplicable –norma general y abstracta-, y los criterios de doctrina y jurisprudencia (interpretación de la norma).

Así, el presupuesto de hecho (fáctico) de dicha norma es proyectada sobre los hechos jurídicamente relevantes, es decir aquellos que podrá plantear en el proceso judicial, o la mediación inclusive.

Confeccionar el escrito o la respectiva resolución judicial, ejercitándolo en la práctica profesional de la materia y otras actividades afines.

- Elaborar un escrito de demanda y/o contestación y/o reconvencción, o el correspondiente a la etapa procesal adecuada.

Finalmente, tras analizar los hechos jurídicamente relevantes –aquellos que produzcan consecuencias jurídicas- y el derecho aplicable, el alumno confeccionará el escrito de demanda y/o contestación y/o reconvencción, o el correspondiente a la etapa del proceso judicial en desarrollo.

De este modo se llega al resultado de un proceso que constituye directamente el elemento de entrada del siguiente proceso.

Para ello se espera haber logrado la identificación y gestión sistemática de los procesos empleados en el desarrollo del proceso de aprendizaje y en particular las interacciones entre tales procesos.

III. EVALUACIONES

Para el cumplimiento de esta actividad se trabajará con evaluaciones tanto formativas como sumativas. (de proceso y salida de proceso)

Evaluación Formativa

Son evaluaciones de procesos.

Las actividades desarrolladas –tanto autoevaluativas como las expresamente indicadas por los docentes-, persiguen una clara finalidad formativa consistente en transformar los esfuerzos realizados en resultados.

El objetivo principal de la materia así desarrollada es la formación del alumno en los conocimientos básicos de la materia y una visión de su aplicación práctica. Se procurará que acceda a una información suficiente sobre los contenidos de la ciencia procesal y la legislación vigente y un dominio del razonamiento jurídico en base a los elementos explicados

Para operar eficazmente, se establecen numerosos procesos interrelacionados que interactúan. De este modo, se intentará la comprensión por el alumno de las diversas áreas de la materia para intentar que el mismo alcance su comprensión integral.

Evaluación Sumativa

Son las evaluaciones parciales, aunque de carácter eliminatorio o de promoción de la asignatura.

En forma previa al examen final, el alumno deberá rendir evaluaciones parciales –generalmente 1 ó 2 por curso- con carácter eliminatorio o promocional.

Así, si el alumno es reprobado, se ve impedido de continuar el curso. Si, en cambio, el alumno obtiene una calificación promedio de 6 puntos –en caso de tener que rendir dos parciales-, cuenta con altas probabilidades de promocionar la materia, tal como ocurre con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, pues así lo dispone el Reglamento General de Cursos.

Evaluación Final

Se llevará a cabo de manera presencial.

Es ineludible que la evaluación final se realice bajo esta modalidad ya que el mismo debe permitir apreciar el grado de dominio de los conceptos, de aptitud para el razonamiento jurídico y la aplicación práctica de aquellos, como así también la de comprensión de los trabajos realizados. Esta evaluación presencial no está incluida en el Manual de la Calidad, ya que no es parte de este sistema de educación a distancia, fundamentalmente, porque cada universidad tiene sus propias normas o reglamentos.

IV. ACTIVIDADES:

Las actividades forman parte de la evaluación.

- Actividades de autoevaluación. No se envían a la cátedra. Tienen autocorrección

En éstas actividades, los alumnos toman la iniciativa para su realización con la finalidad de inducirlos a adquirir un criterio autocorrector que les permite lograr un avance gradual en la comprensión de la materia. Así ocurre concretamente con algunos de los denominados “exámenes virtuales”.

- Actividades que deben enviar a la cátedra. Algunas son con retorno, otras de aprobado o desaprobado. El alumno recibe como respuesta, en caso de estar desaprobado, la fundamentación de este hecho, teniendo una nueva oportunidad para su presentación

V. CONCLUSIONES:

INTEGRACION E INTERACCION EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

(igualdad de oportunidades)

No podemos dejar de destacar que la implementación de este sistema optimiza el nivel de conocimiento de la asignatura en cuestión, elevando la calidad de la enseñanza en las distintas Universidades, sean publicas o privadas entendida como una variante dentro de la educación o enseñanza a distancia.

En efecto, el sistema propuesto permite al docente que dicta sus clases integrar a su alumnado de las diversas comunidades universitarias, interactuando, compartiendo investigaciones, reflexiones y conclusiones, quebrando la estática actual donde las diferentes universidades son vistas por los educandos como compartimentos estancos, para comenzar con la dinámica de la integración académica a partir de una verdadera igualdad de oportunidades en orden al conocimiento. Ello permite cumplir con una máxima de equidad en la Educación Superior mediante la aplicación de métodos educativos innovadores, llevando a la realidad un pensamiento crítico y creativo de particular aplicación en los términos de la "Declaración Mundial sobre la Educación Superior" propuesta en 1995 por la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" (UNESCO), y constituyendo por otra parte una forma de plasmar la igualdad de oportunidades que establece el art.16 de la Constitución Nacional de la República Argentina, aplicada en el nivel educativo. También, en general, constituye un claro cumplimiento de lo enunciado en el preámbulo de la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre" y en su art.XII° ("el derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado"), como así también en el art.5° inc.e), puntos V° ("el derecho a la educación y la formación profesional") y VI° ("el derecho a participar, en condiciones de igualdad en las actividades culturales") de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (U.N.T.S.).

Por último, creemos que esta página virtual puede ser de gran ayuda para el alumnado y mucho más para aquellos que se encuentran temporalmente incapacitados de concurrir a las aulas, quienes con esta modalidad pueden cumplir con el proyecto educativo a distancia.